

REF: Aprueba Bases Administrativas, para la "Adquisición de Transporte para alumnos de la comuna de Trehuaco"

TREHUACO, 15 MAY 2025

DECRETO ALCALDICO N° 03321

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas "Adquisición de Transporte para alumnos de la comuna de Trehuaco";
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Ley N° 21.634 "Que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, Para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir los principios de economía circular en las compras del estado;
4. El Decreto 661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que aprueba reglamento de la Ley N.º 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
5. El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa "Transferencia Mejoramiento del Rendimiento Académico de Enseñanza media, Trehuaco" CÓDIGO BIP 40064316-0, entre Gobierno Regional de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco; y,
6. Las Facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, los procesos licitatorios requieren de una normativa especial que señale los lineamientos de los proyectos sometidos a licitación pública, a fin de establecer los requisitos y requerimientos específicos de cada proyecto; así como la necesidad de llevar a cabo el proyecto.
2. La necesidad de ejecutar el proyecto para los fines que fueron entregados los recursos.

DECRETO:

1. APRUÉBESE BASES ADMINISTRATIVAS, para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de Transporte para alumnos de la comuna de Trehuaco", en virtud de lo establecido en el Convenio de "Transferencia Mejoramiento del Rendimiento Académico de Enseñanza media, Trehuaco" CÓDIGO BIP 40064316-0,;
2. NÓMBRESE Comisión Técnica para la evaluación de ofertas y propuesta de adjudicación, conformada por los siguientes funcionarios o quienes les subroguen, según corresponda, para los procedimientos que debe realizar esta comisión en el marco de la presente licitación:

CARGO	NOMBRE
Director de DAEM (S)	Frank Rossel Landeros
Director Liceo Bicentenario de Trehuaco	Alexie Torres Arco
Jefe de Finanzas DAEM	Marioly Parra Rodriguez
Administrador Municip	Víctor Chandía Arce



3. **INSTRÚYASE**, al administrador de la plataforma de Ley del Lobby, el registro correspondiente respecto de los miembros integrantes de la Comisión evaluadora, de acuerdo a lo establecido en la Ley;
4. **REGÍSTRESE**, por parte de los nuevos miembros de la comisión evaluadora de su Declaración de Intereses y Patrimonio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas;
5. **PUBLÍQUENSE**, en el Portal de Mercado Público, las bases especiales que aprueba el presente Decreto;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GONZALO ALVIAL CHANDÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MORALES SANGÜEZA
ALCALDE

JMS/LCR/JGP/cgr
Vº CONTROL / Vº Bº JURIDICO SECPLAN

Distribución: Secplan (2); ALCALDÍA (1); Administración (1); Secretaria Municipal (2); DAF; DOM.-

